

Bogotá D.C, 24 agosto 2026



20268600628801

24 agosto 2026

Señora
Ceneida Caicedo Riascos
fiscalizacin@buenaventura.gov.co
Buenaventura, Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta al radicado 20255340933812 del 01 de septiembre del 2025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación registrada en el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia bajo el radicado citado en el asunto, y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, dentro del ámbito de sus competencias, se permite emitir respuesta a su solicitud, la cual encontrará anexa a la presente comunicación.

Atentamente,



ANGELA PAOLA GALINDO NIETO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20255340933812 Ceneida Caicedo Riascos Firmado.pdf

Copias:

Aprobado el: 24/agosto/2026 06:36:41 p. m.

Hash: CEE-eba19a55a2d2a9f6494fb4cba3b03b262c755e36

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Juan Felipe Morales Gutierrez	juanmorales [24/agosto/2026 03:43:58 p. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [24/agosto/2026 06:36:41 p. m.]

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Señora

Ceneida Caicedo Riascos

Directora de Administración y Gestión Financiera

Distrito Especial de Buenaventura

fiscalización@buenaventura.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado 20255340933812 del 01 de septiembre del 2025.

Respetados señora,

Esta entidad recibió su comunicación señalada en el asunto donde nos indica que: *"(...) nos dirigimos a ustedes con el objetivo de conocer las opciones disponibles para recibir capacitación formal sobre la normativa vigente aplicable al transporte de carga en Colombia. Nos interesa profundizar nuestros conocimientos en temas como permisos y licencias, pesos y dimensiones permitidas, obligaciones y responsabilidades del transportista, así como cualquier otra información relevante que ustedes consideren pertinente (...)”,* de acuerdo con su solicitud esta delegatura se permite informar que:

La Superintendencia de Transporte se ha renovado¹ y, en ese sentido, ahora cuenta con funciones de Promoción y Prevención para acompañar a los empresarios en el cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito². Lo anterior, sin perjuicio de las funciones de investigación por las infracciones de la ley, en caso de ser procedente³. Todo lo anterior, velando por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir a una logística eficiente del sector⁴.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informarle que abriremos un espacio de capacitación dirigido por un grupo de especialistas de esta Dirección, con el fin de socializarle a su empresa nuestros diferentes programas de promoción y prevención, los cuales están enfocados a la adopción de mecanismos de vigilancia subjetiva, efectuando análisis tendientes a advertir una situación crítica de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de su empresa, así como la debida aplicación de las normas de tránsito.

Para lo anterior, se dispondrá de un espacio virtual a través de la plataforma Microsoft Teams para que usted y sus colaboradores ingresen al enlace dispuesto para este espacio de capacitación, por favor tenga en cuenta la siguiente información:

¹ Decreto 2409 de diciembre 24 de 2018 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"

² Decreto 2409 de 2018 artículo 21

³ Decreto 2409 de 2018 artículo 22

⁴ Decreto 2409 de 2018 artículo 4

Fecha: 16 de septiembre del 2026

Hora: 14:00 horas

Enlace de la reunión:

<https://teams.microsoft.com/meet/23135823787625?p=LNhxC63VKeZoJNIAyx>

Para hacer referencia a esta respuesta en futuras ocasiones, por favor cite el radicado que encontrará en la parte superior de este documento.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
GALINDO NIETO
ANGELA PAOLA

Ángela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Juan Felipe Morales Gutiérrez 

Revisó: Carlos Eduardo Burbano Méndez 